

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA ECLESIASTICA EN LA DIOCESIS DE ALMERIA (1752)

*Por Julian Díaz López **

1.- INTRODUCCION

El análisis de la estructura de las tierras que los eclesiásticos poseían a mediados del siglo XVIII ha sido realizado en el contexto de un estudio más amplio, que constituyó la memoria de licenciatura del autor, presentado en la Universidad de Granada en 1978 (1).

La Iglesia ha sido una de las instituciones que más controversias ha suscitado a lo largo de los siglos. Tanto su actuación como la cuantía de sus bienes y rentas han sido criticadas desde todas las posturas y con diferentes fines. Así pues, conjugando la necesidad de comprender los fenómenos actuales a través del pasado, la ingente documentación que nos aporta el Catastro de La Ensenada y la casi total ausencia de estudios que, sin motivos partidistas, se ocupen de la Iglesia; intentamos aproximarnos a esta realidad histórica.

Puesto que se trataba de estudiar la Iglesia se debía abarcar una zona de igual jurisdicción. La más idónea nos pareció la diócesis ya que en ella todos los eclesiásticos se hallan bajo una misma autoridad: el Obispo; y concretamente la de Almería, la nuestra, una de las más pobres tanto de España como de Andalucía, y más olvidada por ello. Hemos de delimitar a continuación la zona escogida.

1.1.- DELIMITACION GEOGRAFICA.

Actualmente, y desde la reorganización territorial de 1957, la diócesis de Almería coincide con los límites de la provincia. Pero, ni la diócesis ha tenido siempre estos límites, ni aparecen en el Catastro de La Ensenada, ya que fue realizado por las autoridades civiles.

° Licenciado en Historia Moderna.

Cuando, tras la conquista, se erige y dota el obispado tenía unos límites imprecisos, pues a principios del siglo XVI hay un pleito con el de Cartagena que se resuelve pasando el término de Huércal-Overa a este obispado (2); y poco más tarde otro con el arzobispo de Granada sobre la Taha de Marchena, resuelto a favor de Granada pues en 1598 encontramos el acta de un pleito habido sobre diezmos entre el arzobispo y los concejos de sus villas (3).

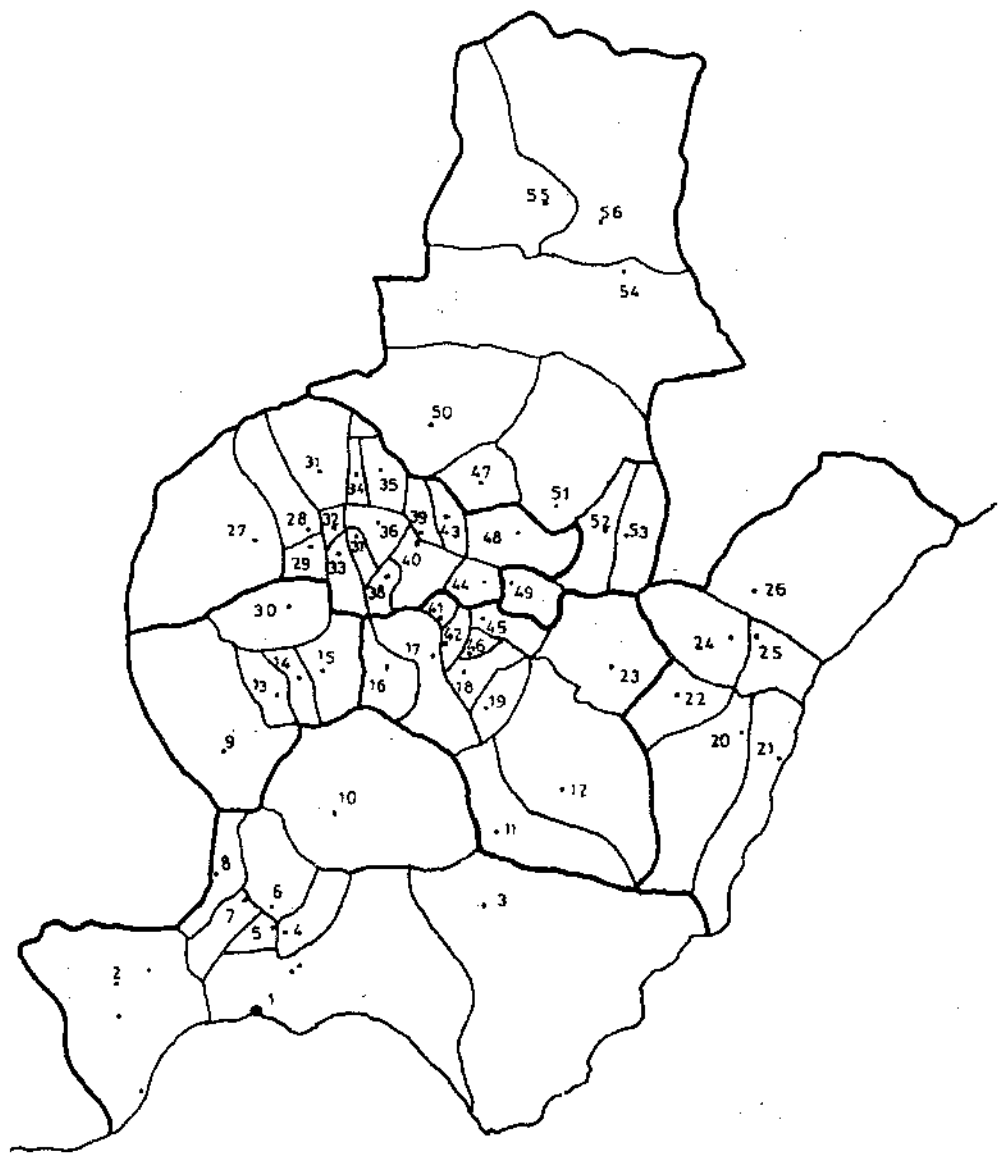
* Licenciado en Historia Moderna

Para la delimitación nos basamos fundamentalmente en la relación parroquial del Censo de Aranda (1768), realizado según la jurisdicción eclesiástica, que coincide con la que, junto a la descripción de sus límites, dan Madoz (4) y Poderon (5) en sus diccionarios.

1.2.- ZONIFICACION

Al objeto de facilitar el estudio, ya que de no hacerlo así hubiésemos tenido que tratar individualmente cada una de las 56 ciudades, villas y lugares que la componían, hemos dividido el territorio diocesano en zonas, concretamente seis. Se ha tenido siempre presente que toda clasificación, de cualquier naturaleza que sea, es siempre una visión subjetiva de quien la hace. Para realizar la nuestra hemos intentado conjugar, en la medida de lo posible, tres factores: el geográfico, la organización eclesiástica y la oposición realengo (señorío de los pueblos. Las zonas, con los pueblos que las integran, son: (el número entre paréntesis indica su situación en el mapa 1).

ZONA I	ZONA IV	
Almería (1)	Sorbas (12)	
Félix (2)	Lubrín (23)	
Níjar (3)	Lucainena (11)	
Pechina (4)	Uleila del Campo (19)	
Benahadux (5)	Cóbdar (45)	
Rioja (6)	Chercos (41)	
Santafé (8)	Alcudia (42)	
Gádor (7)	Benitagla (46)	
Tabernas (10)	Benizalón (18)	
	Senés (16)	
	Tahal (17)	
		ZONA VI
ZONA II		Serón (27)
Vera (25)		Tijola (28)
Cuevas de Almanzora (26)		Bayarque (29)
Antas (24)		Lúcar (31)
Bédar (22)		Armuña (32)
Turre (20)		Somontín (34)
Mojácar (21)		Urracal (35)
	ZONA V	Purchena (36)
	Gérgal (9)	Suflí (37)
	Olula de Castro (13)	Olula del Río (39)
	Castro Filabres (14)	Macacl (40)
	Veleftique (15)	Laroya (38)
	Bacares (30)	Líjar (44)
ZONA III		Fines (43)
Vélez Rubio (54)		Cantoria (48)
Vélez Blanco (56)		
María (55)		
Oria (50)		
Albox (51)		
Partaloa (47)		
Arboleas (52)		
Zurgena (53)		
Albanchez (49)		



EL N° CORRESPONDE A SU NOMBRE
SEGUN EL CUADRO 1

— ZONAS
— PUEBLOS

2.- CLASES DE PROPIETARIOS ECLESIASTICOS

Aparte de los clérigos que a título personal poseían bienes, una serie de instituciones eclesiásticas tenían propiedades, todas ellas no enajenables es decir, de manos muertas. El usufructo de éstas lo disfrutaban también los clérigos, pero aquí las consideraremos adscritas a sus respectivos propietarios.

En este sentido el Catastro de Le Ensenada es bastante explícito puesto que, aunque adscribe los bienes a las declaraciones de los usufructuarios en sus hojas respectivas, cita al propietario, ya fuera el mismo clérigo o una institución. Así pues, en cada caso podemos saber qué parte de los bienes eran propios del clérigo a título personal y cual de otras instituciones eclesiásticas.

Estas instituciones eran fundamentalmente capellanías, memorias, conventos, el Cabildo catedralicio, la Mesa episcopal, obras benéficas, patronatos, obras pías, beneficios, curatos, sacristías, fábricas de Iglesias, habices, ermitas y santos.

Para el estudio de las diferentes clases de propietarios es necesario sistematizar los títulos apuntados puesto que muchos de ellos representan capítulos parecidos e incluso idénticos. Hemos formado los siguientes grupos: 1) clérigo (bienes patrimoniales); 2) capellanías y memorias; 3) conventos; 4) Cabildo, Mesa episcopal; 5) obras benéficas, pías y patronatos; 6) beneficios, curatos y sacristías; 7) fábricas de Iglesias y bienes habices; 8) cofradías y hermandades; 9) ermitas y santos (todos los grupos beneficiosales).

Es necesario también distinguir claramente entre propietarios vecinos y forasteros de cada pueblo, puesto que en el caso de vecinos propietarios éstos se hallan individualizados, pero los forasteros, vecinos de otros pueblos propietarios en cada uno, pueden aparecer repetidos.

En líneas generales, el mayor número de propietarios corresponde tanto al grupo 1 como al 2, siguiéndoles en importancia el 5 y 6. Mientras que los conventos solían tener más propiedades en pueblos distintos al de su vecindad, las hermandades y las ermitas solo eran propietarios en sus municipios. En el resto de los grupos se dan ambas circunstancias.

3.- CLASES DE PROPIEDADES

Una vez analizadas las clases de propietarios es necesario distinguir entre los distintos tipos de propiedades eclesiásticas, ya que no todas se pueden adscribir bajo la misma rúbrica.

En primer lugar "en el citado catastro los bienes eclesiásticos aparecen bajo dos rúbricas: patrimonial (las que poseían a título particular) y beneficiar (las afectas a instituciones o cargos)" (6). La primera rúbrica estaría constituida por bienes libres, adscritos a la circulación comercial, que por herencia, compra o permuta había llegado a manos de los eclesiásticos. Los beneficios, en cambio, eran bienes de manos muertas, sin adscripción a la circulación comercial, cuyo usufructo disfruta-

ban quienes poseyeran el cargo o estuvieran al frente de la institución.

“Una vez efectuadas todas las providencias que se ordenan, procederá el intendente a formar los estados de resumen, que ha de remitir a la superioridad... Los estados en cuestión, conocidos por las letras D, E, F, G, H, se ajustarán a determinados modelos y los datos que han de contener son:

D.- Número de medidas de tierra que tiene cada pueblo, con distinción de clases, según el producto anual reducido a dinero” (7).

El resto de los epígrafes corresponde a alquileres de casas, industrial y comercial, ganados, etc. Solamente nos vamos a centrar en el apartado D de eclesiásticos, en las propiedades rústicas.

4.- LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

Aunque el objetivo principal de nuestro trabajo son las propiedades rústicas de la Iglesia, hemos creído conveniente establecer comparaciones con el estamento secular, puesto que el tratamiento abstracto de lo referente a eclesiásticos quedaría inconexo. Asimismo también se han tratado de analizar en la medida de lo posible y según los datos que aporta el Catastro, los diferentes tipos de cultivos según las calidades de tierra, factor este determinante en el monto global de riqueza que se obtenía por la Iglesia de la agricultura.

En líneas generales, en el total de las 22 provincias catastradas en Castilla y León “atendiendo a la extensión, frente a 71.188.910 medidas de tierra que poseían los legos, los eclesiásticos tenían 10.309.464 (beneficial) más 1.994.031 a título patrimonial. En total 12.303.495, o sea el 14,8 por ciento del total. Pero atendiendo, no a la extensión, sino al producto, los de las tierras de legos sumaban 816.666.797 reales y los de eclesiásticos 209.713.556 más 49.940.854; en total, 259.654.410, lo que eleva su proporción al 24,3 por ciento. Esto quiere decir que las tierras de los eclesiásticos eran de mejor calidad, sin duda por estar formadas principalmente por tierras de cultivo, mientras que en las de legos se incluían grandes extensiones de bosques y pastos ” (8). Más adelante veremos si esta afirmación de Domínguez Ortiz se cumple para nuestra zona, la diócesis de Almería. En idéntico sentido a lo expuesto y referente al Reino de Granada, Matilla Tascón (9), por lo que se refiere a la superficie indica que los legos tenían 2.708.711 medidas de tierra frente a 464.282 (beneficial) y 98.261 (patrimonial) de los eclesiásticos, en total 562.543, es decir el 20,7% del total; pero considerando su producto los legos obtenían 55.245.249 reales y los eclesiásticos 12.539.842 (beneficial) más 3.574.836 (patrimonial), que en total suman 16.114.678 reales, que supone el 29,1% del total, lo que confirma, para el Reino de Granada, la tesis de Domínguez Ortiz.

4.1.- TIPOS DE CULTIVOS

Al comienzo de los Libros de Respuestas Particulares de cada pueblo se encuentra un cuadro en el que se indica: tipo de cultivo según se trate de regadío o de secano, calidades, productos que se siembran según cada calidad, ritmo de cultivo y producto reducido a dinero según los rendimientos de cada unidad de superficie.

Entre los tipos de tierras distinguimos los dedicados a sembradura, viñas, olivos, morales, higueras, frutales e inculto; ya fuera en tierras de riego o secano (excepto el inculto que solo era de secano) y según diferentes calidades (por regla general 1ª, 2ª y 3ª) de los terrenos. Analizaremos cada uno de los tipos:

La sembradura de riego presentaba tres calidades de terrenos diferentes. El ritmo de la producción decae según se descende en calidad no sólo por la menor riqueza del suelo sino también por la menor cantidad de agua disponible para el riego.

En los pueblos con una vega rica en agua se producían en las tierras de primera calidad dos cosechas anuales sin ningún barbecho. En la primera cosecha se daba trigo, cebada, habas, lino o cáñamo, y en la segunda maíz, lino, cáñamo u hortalizas. En Felix, Benahadux, Gádor, Santafé, Vera, Mojácar, Aibox, Partalao, Serón, Purchena y Olula del Río se da este tipo de cultivo. En algunos de ellos (Aibox, Partalao y Purchena) aún en tierras de 2ª calidad se mantenían las dos cosechas anuales, e incluso en las de 3ª, aunque con una sola cosecha, no se deja barbecho.

Pero estos pueblos, como puede apreciarse, son una pequeña proporción en la diócesis (el 17,5%). La mayoría presentan en sus tierras de riego de la mejor calidad una cosecha anual sin barbecho, mientras que en las de segunda se recoge una cosecha cada dos años, manteniendo el mismo ritmo en la de inferior o aumentando a dos años el barbecho.

En los pueblos de la Sierra de Filabres es muy corto el regadío, siendo muy distanciadas las cosechas e incluso inexistentes en algunos de ellos.

La sembradura de secano no llega a producir en ningún término de la diócesis una cosecha anual. Las especies producidas son exclusivamente cereales (trigo, cebada, centeno) y barrilla. Esta era una planta que se cultivaba, fundamentalmente en el sureste de la Península destinada a la obtención de sosa. La producción de esta planta "permitió intensificar el aprovechamiento del suelo, originando barbechos semillados, al cubrir los espacios vacíos del "año y vez" o entrar en rotación trienal con trigo y cebada. Además, dicho cultivo será también como solución de emergencia cuando la escasez o ausencia de precipitaciones arruinaba los sementeros de cereal" (10).

En cuanto a las tierras de primera calidad, en los pueblos donde era más rico es en los que se da el cultivo de "año y vez". Es de destacar la excepción de algunos pueblos reseñados como los más productivos de regadío (Felix, Benahadux, Gádor y Santafé), en los que la zona de riego se encuentra muy delimitada y se apunta que en el secano se siembra rara vez trigo y cebada o centeno.

El cultivo de "año y vez" en esta calidad de tierra se daba en el 31% de los pueblos. De los restantes, en el 40% se cultivaba con dos años de barbecho, en el 21% con tres y en el 8% restante rara vez se sembraban estas tierras, como se ha apuntado más arriba.

En los terrenos de segunda y tercera calidad predominaba la cebada, el centeno y la barrilla, al tiempo que aumenta el barbecho (el sistema más frecuente es la rotación al cuarto). Con seguridad estas eran las tierras marginales de cada término, como en Tabernas, donde se sembraba trigo o centeno un año con 9 de barbecho.

La viña suponía también una producción importante, ya que el Catastro aporta datos significativos en el 56% de los pueblos. Aunque se producía tanto en regadío como en secano, abundaba más en este tipo. Los pueblos que más destacan son Alcudia, Senés, Tahal, Bayarque, Somontín, Fines y Oria.

Por último, los olivos, morales, higueras, frutales, etc., estarían repartidos en todo tipo de terrenos, conjuntándose su explotación con la de otros cultivos en suelo, ya que normalmente estaban situados en las lindes de las parcelas.

4.2.- ANALISIS DE LAS TIERRAS DE LA IGLESIA

El Catastro de La Ensenada nos ofrece dos fuentes que, sin tener un diferente origen, no son idénticas: la primera son los Libros de Respuestas Particulares, en los que, en la declaración correspondiente a cada propietario, se indican las diferentes piezas de tierra que posee, de regadío y secano, y el desglose de la superficie total en las distintas calidades de tierra, así como su producto anual bruto. La segunda, con este mismo origen, nos aparece más elaborada, son los Libros de Respuestas Generales, que presentan unos estados-resumen en los que se indican las medidas de tierra que hay de cada utilidad anual en el término.

Fundamentalmente hemos utilizado la primera fuente indicada, elaborando precedentemente los datos mediante la adición de las diferentes parcelas, ya que la segunda creemos que es inexacta puesto que redondea o tergiversa las cifras, no podemos afirmar si por error o con intención fraudulenta. Aún así, la necesidad de la comparación estamento secular/estamento eclesiástico nos ha hecho utilizar los datos que los resúmenes nos dan para los legos, teniendo en cuenta que el intento de elaborar exhaustivamente los datos, parcela por parcela, en el estamento secular excedía en demasía nuestro objeto de estudio.

Las medidas de tierra empleadas por el Catastro en la diócesis eran la fanega para secano, y ésta la tahúlla (en los términos de Almería, Pechina, Benahadux, Rioja, Gádor, Santafé y Vera) para el regadío. Como submúltiplo de la fanega se utiliza el celemín, su doceava parte. Al objeto de facilitar nuestros cálculos, y dado que era la medida más utilizada, todas las cantidades las damos en fanegas, según la siguiente equivalencia: 1 fg. equivale a 1.044 Has. (10.440 m²) y tahúlla a 0.111 Has. (1.108 m²) de lo que se deduce que 1 fg. equivale a 9,49 tahúllas, y 1 tahúlla a 0,1 fg.

Los eclesiásticos poseían en la diócesis de Almería un total de 37.508,25 fgs. (11) de tierra de todas las calidades y cultivos. Esta cantidad estaba muy desigualmente repartida entre los distintos pueblos como puede apreciarse en el mapa 2, y según describimos a continuación.

La zona I, a falta de los datos de Níjar, representa sólo el 8,1% del total de la diócesis. La cantidad de tierras propiedad de la Iglesia en cada uno de los pueblos está en proporción directa con la extensión del término. Así Almería (1.125,75 fgs.), Tabernas (521 fgs.) y Felix (475,5 fgs.) son los más grandes. El resto de los pueblos, aunque sin duda más ricos por hallarse junto al cauce del río Andarax, presentan valores inferiores, concretamente Pechina, 198,5 fgs., Santafé 74 fgs., Gádor 17,5, Rioja 33,25 y Benahadux 25.

La zona II representa el 16,2% del total. Destaca Vera con 4.959,5 fgs. (el 82% de la zona). Los demás pueblos mantienen cifras comprendidas entre 100 y 500 fgs.

La zona III (Los Vélez), a falta de los datos de Vélez Rubio, con 19.090 fgs. representa el 52,4% de la diócesis. La magnitud de esta cifra habría que relacionarla con la gran extensión de sus términos y la elevada cifra de clérigos asentados. Vélez Blanco es el núcleo más importante (9.716 fgs.), le siguen Albox y Oria (2.800 fgs. cada uno) y María (2.181). En el resto no se alcanzan las 500 fgs.

Además de ser una de las que con menos clérigos cuenta, la zona IV (zona oriental de Los Filabres) es también, teniendo en cuenta su elevado número de núcleos (11), una de las más cortas en propiedades de la Iglesia (2.678 fgs. el 7,3% de la diócesis, 243 fgs. por pueblo de media). Valores superiores a la media solo presentan Tahal (628 fgs.), Lubrín (423) y Sorbas (322).

En la zona V (zona oriental de Los Filabres) los bienes rústicos de los clérigos están en relación directa a su número y la riqueza de la zona. Es la más pobre de la diócesis, la que menos clérigos tiene, y en la que menos tierras poseían: 1.897,5 fgs (5,2% de la diócesis). En cambio, dado su corto número de pueblos (sólo 5) la media (379 fgs.) es superior a otras zonas. Al contrario de lo que cabría esperar, como se ha apuntado más arriba, no son los pueblos de mayor extensión quienes ocupan los primeros lugares, sino que en Velefique (el tercero en superficie) es donde

tienen más tierras (835,75 fgs.), siguiéndole Gérgal (598) y Bacares (268).

En lo que se refiere a extensión/número de fanegas la zona VI (valle medio y alto del Almanzora) conjuga los dos aspectos apuntados, ya que tanto en los pueblos más extensos como en los medianos es donde la Iglesia poseía mayor cantidad de tierras. Serón (1.551 fgs.) es el más extenso y en el que más propiedades poseían, siguiéndole, en cambio otros mucho menos extensos: Tíjola (1.846 fgs.), Purchena (910), Cantoria (721,75) y Macael (366,5). El resto de los pueblos, muy pequeños, presentan valores inferiores. Con sus 5.845,5 fgs. en total representa el 16% de la diócesis, con una media de 365 fgs./pueblo.

Resumiendo, las propiedades rústicas eclesiásticas se encontraban localizadas, fundamentalmente, en determinados núcleos, siendo muy poco representativas en el resto.

Partiendo del estudio global realizado es necesario responder a las siguientes cuestiones: ¿Qué relación existía entre las propiedades patrimoniales y beneficias? ¿Cuáles de cada tipo eran de regadío y cuáles de secano, según sus calidades? ¿Qué importancia tenían las tierras yermas? ¿Qué relación existía entre la propiedad secular y la eclesiástica?

En primer lugar conjugaremos el estudio, tanto de las tierras patrimoniales y beneficias, como de las distintas calidades.

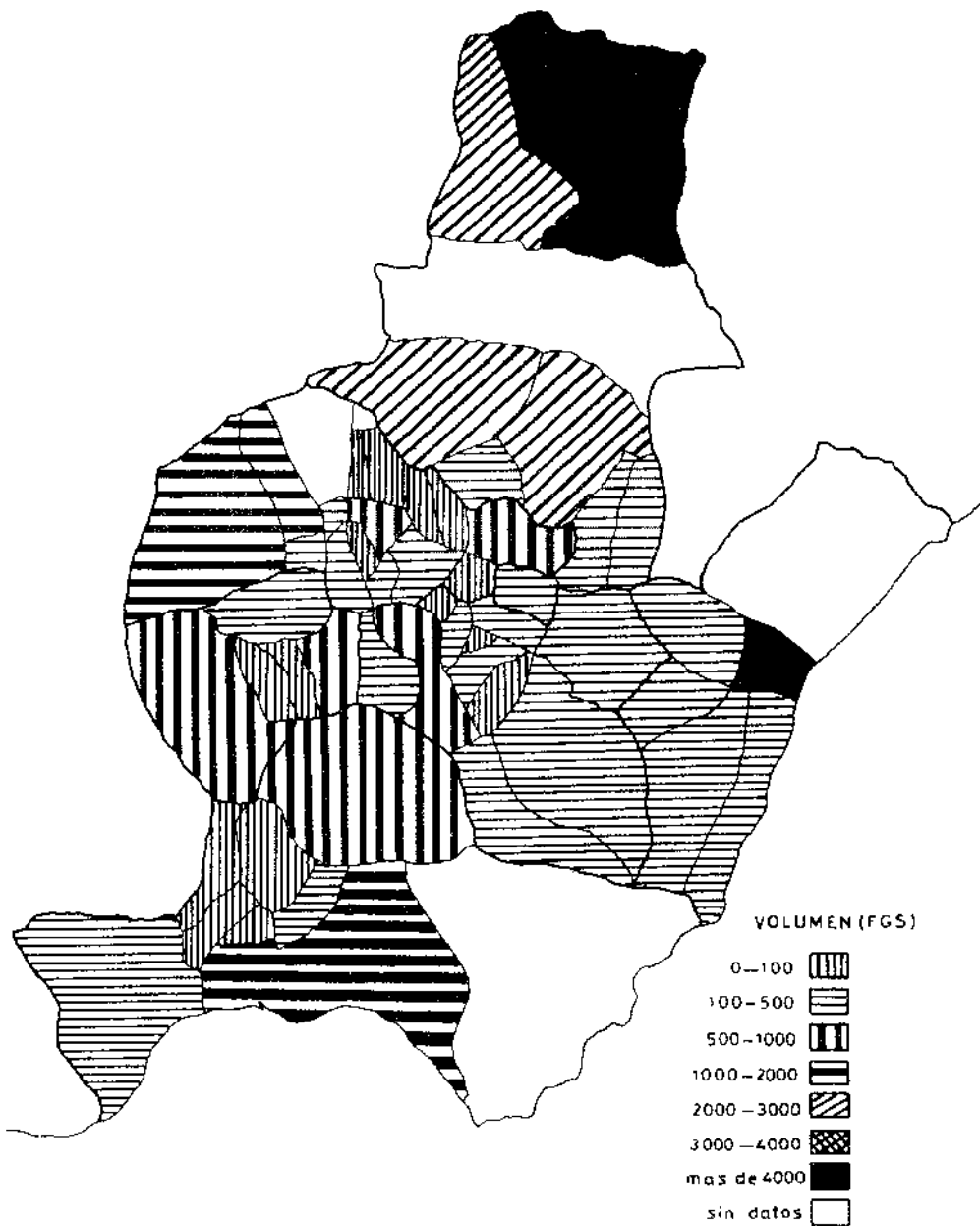
En la zona I son superiores las tierras beneficias (54,1%), es decir, que de las 2.524,5 fgs. que poseía la Iglesia, 1.092,2 eran beneficias y 1.432,25 patrimoniales.

Si nos atenemos solamente a las beneficias, el 20,6% son de regadío (5% de 1ª calidad, 5,1% de 2ª y 10,5% de 3ª), el 76,8% de secano (10,6% de 1ª, 22% de 2ª y 44,2% de 3ª) y solamente el 2,1% de tierra yerma. Puede apreciarse el aumento de la superficie de tierras de manos muertas conforme desciende la calidad, exceptuada la tierra yerma. En las tierras patrimoniales cambia la proporción regadío/secano de forma destacable, ya que solo el 6% son de regadío, mientras el 93,5% son de secano (7,9% de 1ª, 27,1% de 2ª y 58,5% de 3ª) y no aparece tierra yerma.

En la zona II (costa nororiental) solo el 20,7% de las tierras son beneficias, cambiando la proporción con respecto a las restantes zonas, exceptuada la V, como veremos más adelante. Este aumento tan considerable de las patrimoniales es debido a la presencia en Vera y Cuevas de Almanzora de varios grandes propietarios (vid. apartado 4.4.3).

Las tierras beneficias de regadío (4,1%) son poco significativas. Las de secano cultivado el 86,3% (12,1% de 1ª, 25,5% de 2ª y 48,7% de 3ª). Las tierras yermas representan el 9% del total. Como ocurría en la zona I, también aquí la cantidad de tierras va aumentando conforme desciende la calidad, exceptuada la tierra yerma. Por lo que se refiere a las patrimoniales solo el 2,6% son de regadío, el 48% de secano (3,2% de 1ª, 16,2% de 2ª y 32,2% de 3ª) y una superficie importante, el 49,9% de tierras yer-

mas (localizada casi totalmente en Vera).



MAPA 2: Volumen de tierras de la Iglesia.

En la zona III (marquesado de los Vélez) predominan las propiedades benéficiales (69,1% del total), siguiendo la tónica general de la diócesis.

Si analizamos cada grupo vemos que en el de benéficiales es el seco que sigue siendo más importante, según la extensión (52,2%: 0,5% de 1ª, 4,1% de 2ª y 50,6% de 3ª; 40,7% de tierra yerma) que el regadío (3,8%). Entre las patrimoniales el regadío tiene mayor importancia (10% del total), pero sin acercarse al seco (64,2% cultivado y 25,4% inculto).

No en todos los pueblos de la zona las tierras benéficiales superan a las patrimoniales, ya que en María poseían los clérigos 747 fgs. a título benéfico y 1.432,5 de patrimonial, y en Albánchez 111,5 y 144 respectivamente.

La zona IV (zona oriental de los Filabres), mantiene el predominio de las tierras benéficiales sobre las patrimoniales (1.542,25 fgs. el 57,5% del total frente a 1.135,75 fgs.).

Es la zona en que ambos tipos de propiedades mantienen un mayor equilibrio en cuanto a calidad de la tierra. De las benéficiales son de riego el 1,2%, de seco cultivado el 83,7% (9,9% de 1ª, 38,8% de 2ª y 35% de 3ª) y el 14,8% yerma. De las patrimoniales el 1,6% de riego, 82,8% de seco cultivado (2,8% de 1ª, 45,4% de 2ª y 34,7% de 3ª) y el 15,7% de seco inculto.

La zona V (zona occidental de los Filabres) es, junto a la II, en la única que predomina el título de patrimonial (54,3%) sobre el benéfico.

En cuanto a las benéficiales son de regadío el 3,7%, de seco cultivado el 74,2% (10,7% de 1ª, 29,2% de 2ª y 34,3% de 3ª) y el 21,7% de tierra yerma. En las patrimoniales la proporción de regadío es semejante al grupo anterior, el seco es menos representativo (57,2%), mientras que las tierras yermas son más importantes (30,5%).

La zona IV (medio y alto valle del Almanzora) mantiene la general preponderancia de tierras benéficiales (54%). En conjunto las tierras de regadío (13,2% benéfico y 23,4% patrimonial) representan el mayor porcentaje de la diócesis debido a la riqueza de la vega situada junto al cauce del río. No obstante el seco sigue manteniendo una cifra considerable (62 y 55,4% de los totales respectivos), siendo la disminución de las tierras yermas (21,3% y 8,8% respectivamente) lo que compensa el aumento del regadío. Destaca la presencia de tierras de regadío no cultivadas en Serón (22,75 fgs. benéficas y 21,75 patrimoniales), Tijola (4,25 y 3,75 respectivamente), Urraca (2,5 y 0,5) y Purchena (43,25 y 24,25) debido, según se indica en el Catastro 912), a la inundación de las mismas por aguas del río como consecuencia de alguna tormenta, frecuentes por demás en estas tierras.

Concluyendo, en la diócesis predominaba ligeramente la propiedad benéfico de tierras. Considerando la extensión, conforme descendemos en la escala de calidades aumenta aquella, situándose las mayores extensiones en un seco de calidad media. Hemos de hacer notar tam-

bién que la tierra yerma era menos importante entre la beneficiada que entre la patrimonial.

Más arriba nos quedó pendiente una cuestión: ¿Qué proporción del cómputo total de cada término y de las correspondientes al estamento secular era propiedad del eclesiástico?. Antes hemos de aclarar una serie de hechos.

En primer lugar, debido a que la labor totalizadora de cada una de las piezas de tierra que aparecen consignadas en los Libros de Respuestas Particulares de seculares sería ingente y rebasa los límites del presente trabajo, hemos recurrido a los cuadros-resumen que aparecen en todos los Libros de Respuestas Generales, tomando de ellos los datos tanto de legos como de eclesiásticos.

En segundo lugar, y una vez comparadas las cifras que para el estamento eclesiástico hemos recogido de ambas fuentes, se aprecia una disminución en cada uno de los apartados que hace sospechar, dado que los resúmenes eran los que se enviaban a las Intendencias respectivas, una motivación fiscal en esta escatimación.

Por tanto esta comparación se establecerá entre los datos proporcionados, tanto para eclesiásticos como para seculares, por los resúmenes de los Libros de Respuestas Generales, y tendrá sólo un carácter estimativo en cuanto a las cifras.

El porcentaje entre la propiedad eclesiástica y el resto, es decir, la de los legos, es muy variable en los pueblos de la diócesis, tanto que oscila entre el 0,2% en Níjar y el 47,2% en Velefique.

En la zona I nos es imposible establecer comparaciones entre los datos de Pechina, Benahadux, Rioja y Gádor ya que los Libros de Respuestas Generales no se conservan. Los porcentajes del resto de la zona son poco considerables, oscilando entre 0,2% en Níjar y 7,4% en Felix, siendo los valores intermedios 3% en Almería, 3,8% en Tabernas y 5,8% en Santafé de Mondújar.

En la zona II, exceptuados Vera y Mojácar (2 y 2,6% respectivamente), los porcentajes son más elevados: 16,4% en Bédar, 11,8% en Turre y 9,9% en Antas. No podemos establecer comparaciones en Cuevas de Almanzora por falta de datos.

La zona III es, en conjunto, la que presenta la proporción más elevada: el 19,5% de las tierras pertenecían a los clérigos. Por pueblos en Albox tenían el 35,6%, en Partaloa el 27,6%, en Oria el 21%, en Vélez Rubio el 19,8%, en Arboleas el 19,5%, en Zurgena el 15,1%, en Albanchez el 13,8%, en María el 12,6% y en Vélez Blanco el 11,1%.

En la zona IV hay bastante disparidad entre los diferentes pueblos, ya que mientras en Benitagla las tierras propias de la Iglesia representaban el 26,1% del total, en Alcudia el 23,8% y en Tahal el 18,8%; hay también pueblos con porcentajes muy inferiores como Lucainena de las Torres (3,8%), Uleila del Campo (1,2%) y Sorbas (1%).

En la zona V la nota dominante es también la disparidad entre los pueblos, ya que mientras en Velefique la proporción era del 47,2%, en el resto de la zona oscilaba alrededor del 6,5%.

En la zona VI Macael es el pueblo con una relación más elevada (28,2%), siguiéndole por este orden Purchena (27,3), Tijola (24,8), Armuña (22,8) y el resto con valores muy inferiores.

En líneas generales las tierras de los eclesiásticos en la diócesis representaban el 19,5% de las que poseían los legos, cifra que se acerca más a la que señala Matilla Tascón para todo el reino de Granada (20,7%) que a la dada por Domínguez Ortiz para toda la superficie catastrada de la Corona de Castilla (14,8%), según se apuntaba al comienzo del presente capítulo. También el porcentaje para la diócesis de Almería es muy superior al obtenido por Ferrer Flores para la Cordillera Norte de Mallorca, donde "los bienes de la Iglesia significaban el 10,5% del total de bienes de la comarca". (13), en esta misma época.

Por último hacer constar que, aún teniendo en cuenta la pobreza de la diócesis de Almería, los eclesiásticos poseían directamente o en usufructo casi la quinta parte de las tierras, de las cuales se beneficiaban en última instancia solo de 400 a 500 personas, es decir, la población eclesiástica de la diócesis, aunque también revirtieran beneficios a gran número de seculares que trabajaban en ellas, las tenían en arrendamiento, etc.

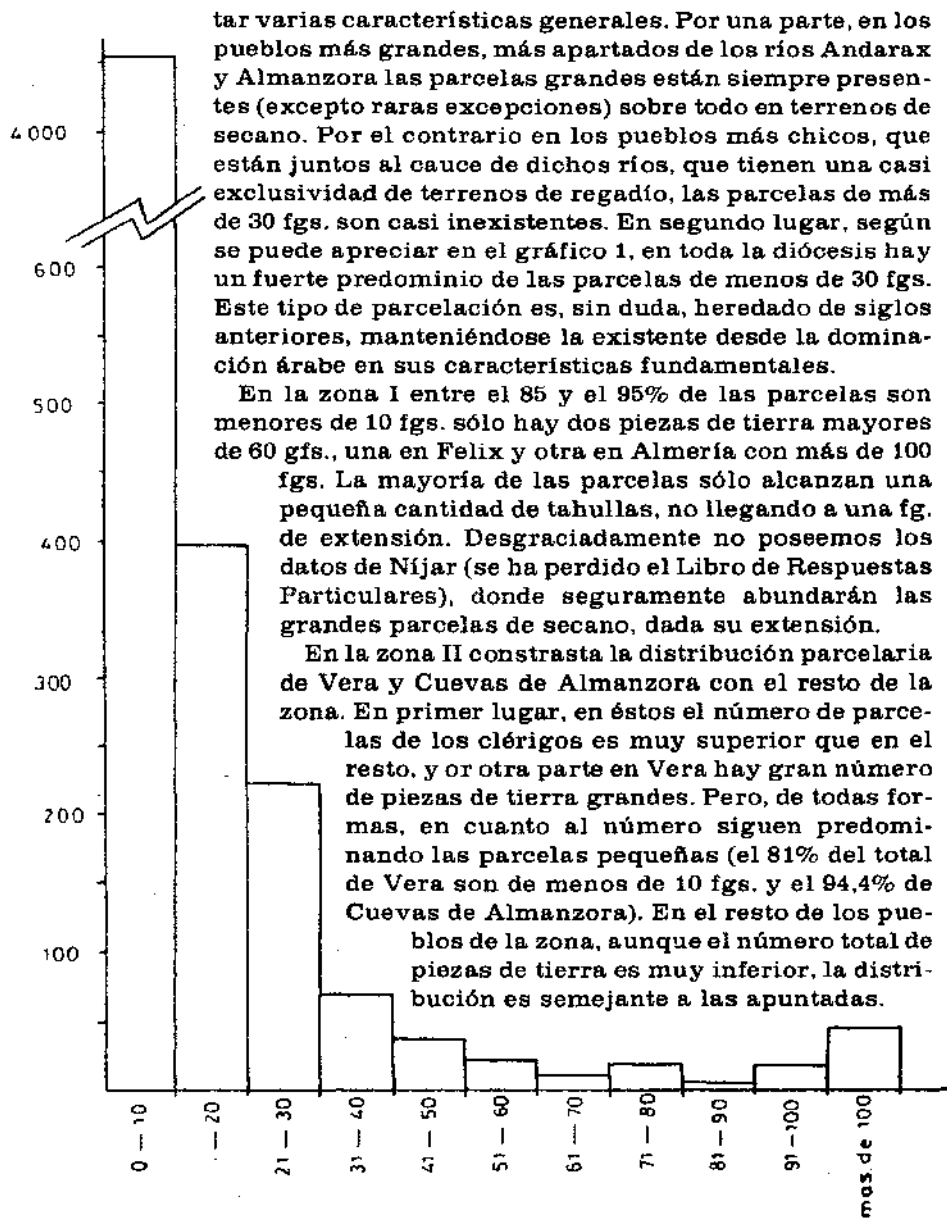
4.3.- DISTRIBUCION PARCELARIA DE LAS TIERRAS

Comenzamos con este apartado al estudio más pormenorizado de la superficie agraria que poseían en 1.752 tanto los clérigos como las instituciones eclesiásticas.

Hemos de distinguir claramente entre dos términos diferentes según la división física de la tierra, así: "en el Servicio de Catastro la voz "parcela" no es equivalente a la de "finca", ya que esta última es la extensión continua o discontinua de propiedad de un solo dueño, que puede estar comprendida en una sola o varias lindes. A cada una de las partes que por discontinuidad de los linderos queda dividida una finca, se llama "parcela" en el Catastro" (14). Aunque el autor de la cita anterior se refiere a un catastro actual, podemos perfectamente tomar en consideración esta distinción a la hora de estudiar los datos que nos aporta el Catastro de La Ensenada, aunque en éste la expresión "pieza de tierra" es la que designa cada una de las parcelas.

Para resumir un tanto el desarrollo del presente apartado, dada la gran cantidad de pueblos que abarcamos, y por supuesto, de parcelas, hemos considerado divididas éstas en once categorías según estuvieran comprendidas entre 0 y 10 fgs., entre 11 y 20, 21 y 30, 31 y 40, 41 y 50, 51 y 60, 61 y 70, 71 y 80, 81 y 90, 91 y 100, y más de 100 fgs.

Antes de empezar el estudio de cada una de las zonas se pueden adelan-



tar varias características generales. Por una parte, en los pueblos más grandes, más apartados de los ríos Andarax y Almanzora las parcelas grandes están siempre presentes (excepto raras excepciones) sobre todo en terrenos de secano. Por el contrario en los pueblos más chicos, que están juntos al cauce de dichos ríos, que tienen una casi exclusividad de terrenos de regadío, las parcelas de más de 30 fgs. son casi inexistentes. En segundo lugar, según se puede apreciar en el gráfico 1, en toda la diócesis hay un fuerte predominio de las parcelas de menos de 30 fgs. Este tipo de parcelación es, sin duda, heredado de siglos anteriores, manteniéndose la existente desde la dominación árabe en sus características fundamentales.

En la zona I entre el 85 y el 95% de las parcelas son menores de 10 fgs. sólo hay dos piezas de tierra mayores de 60 fgs., una en Felix y otra en Almería con más de 100 fgs. La mayoría de las parcelas sólo alcanzan una pequeña cantidad de tahullas, no llegando a una fg. de extensión. Desgraciadamente no poseemos los datos de Níjar (se ha perdido el Libro de Respuestas Particulares), donde seguramente abundarán las grandes parcelas de secano, dada su extensión.

En la zona II contrasta la distribución parcelaria de Vera y Cuevas de Almanzora con el resto de la zona. En primer lugar, en éstos el número de parcelas de los clérigos es muy superior que en el resto, y por otra parte en Vera hay gran número de piezas de tierra grandes. Pero, de todas formas, en cuanto al número siguen predominando las parcelas pequeñas (el 81% del total de Vera son de menos de 10 fgs. y el 94,4% de Cuevas de Almanzora). En el resto de los pueblos de la zona, aunque el número total de piezas de tierra es muy inferior, la distribución es semejante a las apuntadas.

GRAFICO 1: Distribución parcelaria de la Diócesis de Almería.

La zona III cambia la tónica de la distribución parcelaria. En ella la existencia de varios términos muy extensos (Vélez Rubio, Vélez Blanco, María, Oria y Albox) y el resto mucho más pequeño (Partaloa, Arboleas, Zurgena y Albanchez) determina la presencia de dos modelos diferentes de distribución parcelaria. Por un lado los pueblos más grandes presentan un amplio número de cada uno de los grupos de parcelas, y por otro en los más pequeños abundan las piezas de menos de 10 fgs. y no están presentes las mayores de 50. Las parcelas grandes son siempre de terrenos de secano.

En los pueblos de la zona IV la Iglesia poseía, en proporción con el resto (exceptuando la zona V, como veremos más adelante), un corto número de parcelas pequeñas (el 99,1% están comprendidas entre 0 y 40 fgs. y el 80% menores de 20).

Como se ha indicado, y debido a que es la más pobres de la diócesis, la zona V es donde los eclesiásticos poseían menor cantidad de parcelas. En la distribución parcelaria de cada uno de los pueblos siguen predominando las parcelas pequeñas (el 95,1% son menores de 20 fgs.).

La zona VI, como ocurría en la II, presenta dos tipos de distribución parcelaria. Por un lado Serón y Tíjola, los pueblos situados en la parte más alta del valle presentan un número elevado de grandes parcelas, todas de secano. Y por otro lado, en el resto de la zona son casi inexistentes las parcelas de más de 20 fgs. (8 entre todos los pueblos, excepto Serón y Tíjola), lo que es debido a la mayor cantidad de tierras de regadío que poseen éstos pueblos. Aparte de los apuntados, destacan Purchena y Cantoria por su gran número de parcelas, siendo éste muy inferior en el resto de los pueblos de la zona.

4.4.- DIFERENTES CATEGORIAS DE FINCAS

Una vez estudiadas las parcelas según su extensión comenzamos el análisis de las "fincas", o sea "la extensión continua o discontinua de propiedad de un solo dueño" (15). La base de este estudio es la clasificación en grandes, medianas y pequeñas, siguiendo un criterio determinado, pero ¿cuál?

Tenemos dos modelos posibles. El primero de ellos, que podríamos llamar "modelo clásico", consiste en clasificar las fincas según su extensión, utilizado concretamente para el Catastro de La Ensenada por Ferrer Rodríguez (17), y el que seguiremos nosotros.

"En términos generales, se viene entendiendo por propiedad mediana, aquella que es capaz de producir lo suficiente para asegurar la subsistencia decorosa de una familia. No obstante, aunque hubiese un acuerdo común sobre qué cantidad es la que puede asegurar la subsistencia decorosa de una familia en cada momento histórico concreto, resulta obvio que la consideración anterior es insuficiente para decidir los límites dimensionales entre los que debe hallarse la extensión

de este tipo de propiedades. Dentro de un mismo término, las calidades del suelo, así como los cultivos y aprovechamientos que sobre ellos se establecen, varían de un lugar a otro, con lo cual varía igualmente el rendimiento de una medida de tierra. Por esta razón, el establecimiento de límites dimensionales resulta siempre arbitrario cuando se trata de establecer categorías comparativamente válidas desde el punto de vista de su importancia económica.

La solución a este problema solo puede obtenerse clasificando las propiedades existentes, no en función de su extensión, sino en función de su producto reducido a dinero" (18).

Según el cálculo realizado por esta misma autora para Alhama de Granada, dividiendo la renta bruta anual entre el número de personas activas que trabajan en la agricultura, la renta agrícola bruta anual por persona activa es de 600 reales de vellón. Esta cifra es considerada como el límite entre la pequeña y la mediana propiedad, puesto que "para determinar lo que ahora se conoce por líquido imponible, las utilidades averiguadas de las tierras de labor y cultivo se reducirían a la mitad de su importe, en atención a los gastos y fomento de la agricultura" (19), se obtienen unos ingresos netos aproximados de 300 reales/año, cifra que es semejante a los ingresos calculados por el Catastro para un jornalero a lo largo del año.

"El límite superior de la mediana propiedad, resulta más difícil de establecer y es, en cualquier caso, de un carácter más convencional. En nuestro análisis, hemos estimado que los 2.400 reales de renta bruta agrícola podían señalar el límite entre la mediana y la gran propiedad" (20).

Ante la imposibilidad de calcular la renta bruta agrícola anual por persona activa para cada uno de los pueblos de la diócesis de Almería ya que ello hubiera significado la consulta, parcela por parcela, de todas las correspondientes también a seculares tomamos como válidas para nuestra zona de estudio los límites apuntados anteriormente para las distintas categorías de fincas. Creemos, además, que su validez para la zona que estudiamos viene corroborada por dos hechos fundamentales: en primer lugar se trata, no sólo de un mismo periodo histórico (concretamente 1.752), sino también de dos zonas geográficas próximas; en segundo lugar se han utilizado las mismas fuentes documentales: el Catastro de La Ensenada.

También a nivel metodológico seguimos fundamentalmente el estudio citado de Ferrer Rodríguez, aunque al ser la nuestra una zona de extensión muy superior a la suya tendremos que ampliar la visión, y al tratar nosotros solo un aspecto de la propiedad (la eclesiástica) se ve reducido nuestro abanico de conclusiones con respecto al suyo.

En este sentido, antes de analizar cada grupo de propiedades, podemos deducir una serie de características generales:

- En todos los pueblos la mayoría de los eclesiásticos son propietarios cuyas tierras no producen más de 600 reales anuales, es decir, pequeños propietarios.

- La superficie ocupada por la mediana y la gran propiedad eclesiástica supera a la ocupada por la pequeña propiedad en el 60% de los pueblos, lo cual revela la gran importancia superficial de ésta frente a aquella.

- El producto bruto anual de la mediana y la gran propiedad supera al de la pequeña en el 74% de los pueblos, lo que demuestra la gran importancia económica de latifundio.

- Podemos afirmar, por último, que "sin embargo, como las tierras de la Iglesia procedían de donaciones piadosas, el latifundismo eclesiástico tenía normalmente una diferencia esencial con el latifundismo nobiliario. Mientras las tierras de cada noble estaban agrupadas bajo un mismo lindero, las de los conventos, parroquias, etc. estaban, la más de las veces, dispersas en parcelas, en ocasiones insignificantes, y en distintos términos municipales" (21). Y aunque esta tesis se refiera a una época posterior y concretamente en la provincia de Sevilla, se cumple en todos sus términos para la diócesis de Almería.

4.4.1.- LA PEQUEÑA PROPIEDAD

Como se ha apuntado antes, se considera como pequeña propiedad toda aquella que su producto bruto anual no excede de 600 reales

En la zona I (Almería y sur de la diócesis) la pequeña propiedad está representada en todos los pueblos por la mayoría de los propietarios. Así, en Almería son 38, en Tabernas 27, Felix 18, Gádor 14, Santafé de Mondújar 11, Pechina 9, Benahadux 6 y en Rioja 5. La superficie ocupada por estas propiedades es también considerable, ya que excepto en Pechina, donde sólo ocupa el 6% del total de las tierras de la Iglesia, en el resto es parecida o incluso superior (como es el caso de Almería, Gádor, Santafé y Tabernas) a la de la mediana y gran propiedad.

En cambio, los valores del producto bruto de cada propiedad descienden considerablemente respecto a los apuntados, siendo superiores a los otros tipos de propiedades solo en Tabernas (73,7% del total).

La extensión media de cada propiedad, excepto en Tabernas (15,7 fgs.) es muy inferior a la media de la diócesis (12 fgs.) y el valor medio de cada una está muy alejado de los 600 reales, cifra tope de este tipo, siendo la más productiva una de 218,8 rs. en Benahadux.

En la zona II (costa nororiental) los valores totales de los pequeños propietarios (96 en toda ella) están equilibrados con los de las otras dos categorías, pero tanto la superficie ocupada como el producto anual son muy inferiores a ellas. La media de extensión es de 9,5 fgs., inferior a la media diocesana, sólo superada por Mojácar (15 fgs.). El valor medio de cada propiedad presenta cifras elevadas en todos los puestos, así 411,5 rs. en Mojácar, 321 rs. en Vera y 260,6 en Antas.

El número de pequeños propietarios en la zona III (marquesado de los Vélez) supera a los de las otras categorías de fincas. Por lo que se refiere a la superficie ocupada por aquellos, cambia la tónica observada hasta ahora en las zonas anteriores, ya que en Vélez Blanco (45,4%), Albox (68,9%), Partaloca (61,4%), Arboleas (77,8%) y Zurgena (88,8%), es decir, en la mayoría de los pueblos, ocupan más de la mitad de las tierras debido a la gran extensión de las propiedades, aunque, en cambio, el producto bruto anual, incluso en los pueblos apuntados, es inferior al resto de las categorías.

En la zona IV (zona oriental de los Filabres), aunque el número de pequeños propietarios es muy corto, siguen predominando sobre el resto de las categorías. Tanto la extensión ocupada por éstos como el producto bruto anual de las mismas es muy inferior en la mayoría de los pueblos a los valores de las otras categorías. Destacan, por el contrario, Uleila del Campo, Córdar y Benitagla, cuyas pequeñas propiedades representan el 100% de los bienes que en el término poseían los clérigos, al no existir ninguna mediana ni gran propiedad.

La extensión y el valor medio de cada propiedad presenta grandes oscilaciones, ya que mientras en Córdar la extensión media es de 24,9 fgs. y el valor medio de 159,2 rs., en Benitagla es de 23 fgs. y 316 rs., en Senés de 15,2 fgs. y 332,6 rs y en Lubrín de 6,9 fgs. y 304,3 rs., siendo estos los valores más dispares.

También son mayoría los pequeños propietarios en todos los pueblos de la zona V (zona occidental de los Filabres), aunque, excepto en Bacares (87,5% de la superficie y 80,1% del producto anual), todos presentan porcentajes muy bajos tanto de superficie como de producto: 19,3% y 22% respectivamente en Gérgal, 36 y 37,8 en Olula de Castro, 2,3 y 9,6 en Castro Filabres, 3,6 y 1,8 en Velefique. La extensión media de cada propiedad refleja los valores apuntados anteriormente, ya que solo Bacares supera la media de la diócesis (29,1 fgs.), siendo también el pueblo en el que el producto medio es más elevado (307,5% rs.). Esto hace pensar en la pobreza del regadío de la zona, teniendo que ser muy elevada la superficie de las propiedades para que los rendimientos sean de cierto valor.

La zona VI (medio y alto valle del Almanzora) sigue la estructura general por lo que respecta al número de pequeños propietarios. La superficie ocupada por éstos es mayor que la de las otras dos categorías conjuntamente en el 50% de los pueblos de la zona (Sierro, Somontín, Cantoria, Sufí, Laroya, Líjar y Urracal). Si nos fijamos en la extensión y el valor medio de cada propiedad vemos que se produce la misma discordancia que en la zona IV, ya que mientras en Cantoria la extensión media es de 25,2 fgs. en Olula del Río es de 1,3 fgs., y mientras el valor medio en Purchena es de 331,4 rs. en Sierro es de 131,3 rs.

En líneas generales vemos que raramente el producto medio anual de la pequeña propiedad rebasa en la diócesis los 300 rs., lo que debe conec-

tarse con su, en general, corta productividad y extensión media. Estas pequeñas propiedades eran tanto patrimoniales como beneficiarias, estando representados en ellas todos los tipos de propietarios apuntados al principio del presente capítulo. Es decir, no podemos asociar la pequeña propiedad a algún o algunos tipos de propietarios eclesiásticos.

4.4.2.- LA MEDIANA PROPIEDAD

El número global de medianos propietarios sufre en todas las zonas una disminución considerable en relación al de pequeños propietarios. Solo en casos muy localizados, que señalaremos en su zona respectiva, se equiparan o superan a los pequeños.

En la zona I solo en Benahadux no están representados los medianos propietarios. La superficie oscila entre las 323 fgs. en Felix y las 8,2 en Rioja. Los porcentajes con respecto al total de tierras de la Iglesia son moderados, mientras que los referidos a la producción total anual de cada pueblo son más elevados, por tanto son las más productivas, si tenemos en cuenta su pequeña extensión media.

El número de medianos propietarios de la zona II presenta ciertas particularidades en Vera y Cuevas de Almanzora, ya que en estas poblaciones su número es bastante elevado. En el primero hay 29 de esta categoría, frente a 30 pequeños propietarios, y en el segundo 41 frente a 23. En cambio en Cuevas tanto la superficie ocupada por la mediana propiedad (50,4% del total), como el producto anual bruto (48,2%) presentan valores elevados; mientras en Vera son muy inferiores (16,9 y 35,3% respectivamente), lo que indica una gran productividad de las propiedades.

Aunque no tan pequeña como la de los pueblos de la zona I, la extensión media de cada propiedad (24,2 fgs.) es muy inferior a la media diocesana de esta categoría (41,3 fgs. Solo es superior en Antas (46,3 fgs.). El valor medio de las propiedades, excepto en Vera, se encuentra por debajo de la media.

La zona III sólo presenta en María y Albanchez valores absolutos superiores de esta categoría de propiedades sobre las otras, y solo en estos dos pueblos y en Oria la superficie ocupada por éstas es la más elevada. En esta zona la mediana propiedad debía ser muy poco productiva ya que con una extensión media muy elevada en la mayoría de los pueblos (153,4 fgs. en María, 124,8 fgs. en Vélez Blanco, 92,8 en Oria y 92,3 en Albox como valores más significativos) no alcanzan los 1.500 rs. de producto medio, muy lejos de los 2.400 rs., tope superior de esta categoría.

La zona IV es muy parca en medianos propietarios, 37 en total, lo que supone una media de 3,3 por pueblo. No hay ninguno en Uleila del Campo, Cóbdar y Benitagla. Pero en cambio poseían el 98,5% de las tierras de la Iglesia en Benizalón, el 82,4% en Senés, el 72% en Lucainena de las Torres, el 70,2% en Alcudia, el 62,2% en Sorbas, el 57,3% en Tahal, el

34,4% en Lubrín y el 29,4% en Checos, de lo que se deduce, si tenemos en cuenta que en 6 pueblos constituían la mayoría del producto bruto anual, su pequeña extensión media y su elevado producto medio, que eran las mejores tierras de la zona.

En la zona V se dan los dos casos extremos en este tipo de propiedades. Por una parte en Olula de Castro y Castro Filabres, sólo un eclesiástico en cada uno poseía el 64 y el 97,7% de la tierra, respectivamente, así como el 62,2 y el 90,4% del producto anual. De otra en Gérgal, 9 medianos propietarios tenían el 70,5% de la tierra y sólo el 45,7% de los ingresos por este concepto. También en todos los pueblos, excepto Bacares, la extensión media de cada propiedad es superior a la media diocesana, mientras que el producto medio anual es muy inferior, de lo que se deduce la pobreza de las explotaciones.

En la zona VI aparecen dos pueblos (Serón y Tijola) con un elevado número de propietarios (16 y 18) y otros dos (Sufi y Lijar) en los que no había ninguno de este tipo. El resto presentan valores medios. Solo en cuatro pueblos la superficie ocupada por estas propiedades era superior a las otras dos categorías (Tijola 61,4%, Bayarque 72%, Purchena 43,6% y Fines 54,2%), pero en cambio en seis el producto anual era superior (Serón, Bayarque, Somontín, Cantoria, Laroya y Fines). Se presenta un caso extremo de productividad en Laroya, donde la mediana propiedad ocupaba el 5,7% de extensión y producía el 81,3% del total eclesiástico. Si tenemos en cuenta, por último, que la media de extensión es de 19,3 fgs. (inferior a las 41,3 fgs. de media en la diócesis), y que el valor medio de cada propiedad es muy superior a la media nos encontramos en presencia de la zona en la que los eclesiásticos poseían las tierras de mayor rendimiento.

Este tipo de propiedad, la mediana, abunda entre la patrimonial de clérigos y la beneficiar de capellanías, aunque también están representados el resto de los tipos de propietarios.

4.4.3.- LA GRAN PROPIEDAD

Como ha quedado expuesto anteriormente, consideramos gran propiedad la que superaba los 2.400 reales de ingresos brutos anuales. Este tipo de propiedades se encuentran presentes en el 50% de los pueblos de la diócesis. A continuación analizaremos las de cada zona.

En la zona I hay 14 grandes propietarios que representan el 56,2% de las tierras de eclesiásticos en Almería (8 propiedades), el 18,3% en Pechina (2 propiedades), el 8,2% en Santafé de Mondújar, el 24,7% en Gádor, el 51,3% en Rioja y el 77,3% en Benahadux (1 propiedad en cada pueblo). Estas propiedades acumulaban la mayor parte del producto bruto anual en Almería, Pechina, Benahadux, Rioja y Gádor (entre el 83 y el 39%). ¿Quiénes eran los propietarios? Seis de los catorce pertenecían al Convento de la Purísima Concepción de Almería. Las otras: dos al

Cabildo, y una, respectivamente, a la Mesa Episcopal, al Convento de Santo Domingo, a la Obra Pía que fundó Gerónimo Briceño, a D. Francisco Vázquez Zarzora (patrimonial), a D. Baltasar Martínez (patrimonial) y a D. Roque Vázquez (patrimonial), todos ellos avencidados en la ciudad de Almería.

Por tanto, el Convento de la Purísima Concepción reunía 135,5 fgs. de tierra en estos cinco pueblos, que le representaban anualmente 22.151 rs. de ingresos por este concepto. Llama la atención también la pequeña extensión media de cada propiedad (51,6 fgs.) en relación con la media de la diócesis (105,9 fgs.), al mismo tiempo que la parcelación de las mismas, de lo que se deduce que, teniendo un producto anual elevado, eran tierras muy productivas, casi con seguridad situadas junto a los márgenes del río Andarax o muy cercanas a ellos.

En la zona II hay 10 grandes propietarios en Cuevas de Almanzora, 6 en Vera y 2 en Antas. Este numeroso grupo, localizado además en los pueblos más ricos de la zona debe conectarse sin duda con la riqueza minera de Cuevas de Almanzora, pues además los propietarios eran vecinos de los mismos pueblos. Estas propiedades ocupan el 76,4% de la superficie que la Iglesia poseía en Vera, el 46,5% en Cuevas y el 43% en Antas. Por tanto es este el pueblo donde la productividad es mayor. En Vera es donde la extensión y el valor medio de cada propiedad son más elevados (645,5 fgs. y 8.998,6 rs.), aunque no son representativos por la presencia de una propiedad patrimonial de D. Pedro Leonés Vegara con 3.352 fgs. de tierra que producían 30.592 rs., la mayor, con diferencia de la diócesis. En cuanto a la forma de propiedad, en Vera son tres patrimoniales y tres benéficiales, en Cuevas no se consigna en seis casos, de los que se consignan son tres patrimoniales y uno benéficial, en Antas hay una benéficial y otra patrimonial.

También la zona III, como la anterior, presenta un elevado número de grandes propiedades: 8 en Vélez Blanco, 5 en Oria y 1 en María, Albox y Albanchez. Estas representan una superficie relativamente pequeña: 36,4% en Albanchez, 24,2% en María, 25,5% en Vélez Blanco, 17,7% en Oria, que se agiganta si lo comparamos con el pequeño número de propiedades. Se aprecia una presencia considerable de grandes propietarios avencidados en pueblos distintos a los que se encuentran sus propiedades (7 en total), algunos de fuera de la diócesis. Las propiedades benéficiales (7 de ellas) y las patrimoniales (9) están equilibradas, siendo fundamentalmente las primeras propiedad de capellanías y patronatos. Hay una gran disparidad entre la extensión y el producto medio de cada propiedad en María (706,7 fgs. y 6.585,5 rs.), con los valores más elevados de la diócesis, y el resto de la zona (Vélez Blanco 261 fgs. y 1.143 rs., Oria 100,6 fgs. y 3.271,8 rs., Albanchez 93,2 fgs. y 3.587 rs., Albox 31,2 fgs. y 2.938 rs.). Por último señalar que la propiedad está sumamente parcelada.

En la zona IV sólo hay 4 grandes propiedades, 3 de ellas en Lubrín y la cuarta en Tahal. Dos son beneficias (del cuarto y del beneficio de Lubrín) y dos patrimoniales, pero todas ellas de vecinos del respectivo pueblo. No obstante su corta cantidad representan el 47,5% de la superficie que poseía la Iglesia en Lubrín y el 23,1% de la de Tahal, reportando el 66,2% y el 25,2% de los productos, respectivamente. Como en anteriores zonas las propiedades están muy parceladas.

La zona V presenta idénticas características que la IV: 4 grandes propiedades, 2 patrimoniales, 2 beneficias, 2 en Gérgal y 2 en Veleftique. En cambio los de Gérgal son vecinos del pueblo y los de Veleftique foráneos (uno avencindado en Gérgal y el otro en Almería). Hay un gran contraste entre la extensión media de cada propiedad en Gérgal (74 fgs.) y Veleftique (319 fgs.), que se refleja también, en el mismo sentido, en el producto medio de cada propiedad.

La zona VI es en la que mayor número de grandes propiedades hay (26 en total), repartidas por todos los pueblos. También en esta zona representan un alto porcentaje tanto de la superficie (78,3% en Armuña, 51% en Olula del Río, 43,5% en Serón, 42% en Macael, etc.) como del producto bruto anual. Junto con las de la zona I, son las de menor extensión media y una producción anual bastante considerable, lo que las convierte en las más productivas de la zona y de la diócesis. Dominan ampliamente las propiedades patrimoniales (18) frente a las beneficias (sólo 8), de las que 4 son de capellanías, 2 de conventos y 2 de beneficios parroquiales. Están equilibrados los propietarios vecinos y los forasteros en la zona (14 vecinos y 12 foráneos).

Estas grandes propiedades de la diócesis, aunque en número muy reducido en relación con las medianas y sobre todo con las pequeñas, son las que representan la mayor parte tanto de la superficie como del producto bruto anual. De aquí se deduce que los clérigos que las poseían, ya fuera como patrimonio, ya como usufructuarios, eran quienes tenían una posición económica más desahogada. Es de destacar, además, su extrema parcelación, lo que hace pensar que resultarán de sucesivas donaciones, herencias, compras, etc.; y en segundo lugar, en un cierto enmasaramiento de la gran propiedad entre el minifundismo reinante en la parcelación.

4.5.- LA RENTA PROCEDENTE DE LA TIERRA

Tanto los ingresos beneficias como patrimoniales procedentes de la tierra son considerables, siendo superiores aquellos a éstos en el 70% de los pueblos de la diócesis, y representando en la totalidad el porcentaje más elevado de ingresos de los eclesiásticos, que llega incluso al 99% en Benitagla y nunca es inferior al 21% (Bacares). Las cifras intermedias, en seis pueblos superan el 90% (Benahadux, Cuevas de Almanzora, Antas,

Benizalón, Senés y Laroya), en diez pueblos están comprendidos entre el 80 y 89% del total (Vera, Vélez Blanco, María, Velefique, Uleila del Campo, Cóbdar, Alcudia, Serón, Armuña y Purchena), en once entre el 70 y el 79% (Pechina, Rioja, Santafé, Albánchez, Sorbas, Lubrín, Tahal, Tijola, Bayarque y Olula del Río). Es decir, que en el 52,8% de los pueblos de la diócesis los ingresos de la tierra superan el 70% del total, siendo la media por pueblo del 65,1%.

Concluyendo, podemos afirmar que la posesión de la tierra, concretamente los ingresos procedentes de ella, era lo que hacía destacar el nivel de rentas de los clérigos por encima de otras profesiones, puesto que considerando solo los emolumentos de los cargos que poseían, en la mayoría de los casos no alcanzaban los 300 rs. anuales que fijaba el Catastro para los jornaleros.

CONCLUSIONES

En la diócesis de Almería existía una clara diferencia entre un alto y un bajo clero, sobre todo en función de la cuantía de bienes que poseían, tanto a título patrimonial como benefical.

En segundo lugar, la gran propiedad eclesiástica, aunque tuviera una extensión considerable, estaba extremadamente parcelada.

En tercer lugar, la mayoría de los eclesiásticos eran pequeños propietarios de tierras, aunque destacan por encima de éstos, tanto por la extensión como por el producto bruto anual, unos cuantos grandes propietarios, entre los que destacan los conventos, algunas capellanías y los clérigos a título patrimonial.

En cuarto lugar, la tierra era la más importante de las propiedades de los clérigos, de la que obtenían la mayor parte de sus ingresos.

Por último, la calidad de la tierra era mediana, tanto en regadío como en secano y prácticamente no poseían tierra yerma.

NOTAS

- (1).- DIAZ LOPEZ, J.P.: La diócesis de Almería. Bienes y rentas de la Iglesia a través del Catastro de La Ensenada (1752), Memoria de Licenciatura, Granada 1978
- (2).- ALDEA, Q. y otros: Diccionario de Historia Eclesiástica de España, C.S.I.C., Madrid 1972, voz ALMERIA.
- (3).- Archivo Real Chancillería de Granada (A.R.CH.GR.), 3º., 1641, 3.
- (4).- MADOZ, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar, 16 vols., Madrid 1845-60, vol. II, pág. 130.
- (5).- PODERON: Diccionario estadístico del viajero por todas las provincias de España a islas adyacentes. Granada 1865.
- (6).- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: Sociedad y Estado en el siglo XVIII español, Ed. Ariel, Barcelona 1977, pág. 361.
- (7).- MATILLA TASCÓN, A.: La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada, Madrid 1947, pág. 86.
- (8).- DOMINGUEZ ORTIZ, A.: o.c., pág. 361.
- (9).- MATILLA TASCÓN, o.c., pp. 259-272.
- (10).- GIL OLCINA, Antonio: Explotación y cultivo de las plantas barrilleras en España. En "Estudios Geográficos. Homenaje a D. Manuel de Terán", XXXVI, 138-139, febrero-mayo 1975, Madrid, pág. 455.
- (11).- Más las tierras que pudieran tener en Níjar, Vélez Rubio y Lúcar, pueblos de los que no aparecen los Libros de Respuestas Particulares y por lo tanto no podemos aventurar cifras al respecto.
- (12).- Libros de Respuestas Particulares de eclesiásticos de Serón, Tíjola, Urracal y Purchena, Arch. Hco. Prov. Al., E 104, E. 114, E. 117, y E. 119, respectivamente.
- (13).- FERRER FLORES: La evolución de la estructura agraria de la Cordillera Norte de Mallorca. Res. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 1975, pág. 15.
- (14).- GARCIA-BADELL, Gabriel: La distribución de la propiedad agrícola en España en las diferentes categorías de fincas. En "Rev. de Estudios Agro-sociales", vol. IX, nº 30, enero-marzo 1960, pág. 8.
- (15).- GARCIA-BADELL, o.c., pág. 8.
- (16).- CALVO GARCIA-TORNEL, Francisco: Aspectos de la evolución de la propiedad territorial en la Huerta de Murcia. En "Papeles del Departamento de Geografía", nº 3, Murcia 1971, cuadro III.
- (17).- FERRER RODRIGUEZ, A.: El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII. Publicación de la Caja de Ahorros, Granada 1975, pp. 139-168.
- (18).- FERRER RODRIGUEZ, o.c., pág. 140.
- (19).- MATILLA TASCÓN, o.c., pág. 109.
- (20).- FERRER RODRIGUEZ, o.c., pág. 143.
- (21).- LAZO DIAZ, A.: La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla (1835-1845), Sevilla 1970, pág. 50.